

## DECRETO

Considerando la subvención otorgada por la Agencia Andaluza de la Energía de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, según resolución estimatoria relativa a la solicitud de incentivo acogida a la Orden de 23 de diciembre de 2016 y a la convocatoria de la línea de incentivos construcción sostenible, de fecha 24 de noviembre de 2017, notificada a este Ayuntamiento con fecha 4 de diciembre de 2017, siendo el plazo máximo para ejecutar el contrato de 24 meses, es decir hasta el 4 de diciembre de 2019 y considerando las solicitudes de ampliación de plazo de ejecución del contrato de obras para la ejecución del Proyecto de Renovación del Alumbrado Público para la Mejora de la Eficiencia Energética en el Municipio de La Carlota, presentadas por los contratistas de los distintos lotes del contrato, hasta el día 30 de noviembre de 2019, habiendo tenido lugar un nuevo retraso en la ejecución del contrato, por causas no imputables a los contratistas.

Considerando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 208, de fecha 31 de octubre de 2019, se ha publicado anuncio relativo a la aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2019 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, del Patronato Municipal de Cultura Juan Bernier, del Patronato Municipal de Deportes y del Patronato Municipal de Servicios Sociales, así como las bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral.

Considerando que en el día de hoy han quedado concluidos para su resolución los expedientes administrativos objeto de esta convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 77 y siguientes del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF en adelante), por medio del presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar Sesión Extraordinaria Urgente del Pleno del Ayuntamiento para el día cinco de noviembre de 2019, a las 14:00 horas, en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), en primera convocatoria y, en su caso, 48 horas después en segunda, motivada por un lado, para la ampliación del plazo de ejecución del contrato administrativo de obras dimanantes del Proyecto de Renovación del Alumbrado Público para la Mejora de la Eficiencia Energética en el Municipio de La Carlota, en cada uno de sus lotes, cuyo plazo de ejecución fue ampliado hasta el día 4 de noviembre de 2019; y, por otro lado, por la necesidad de coordinar la entrada en vigor del presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2019 con la modificación del Acuerdo General de Funcionarios, la modificación del Convenio del Personal Laboral y la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, toda vez que en éstos se realizan modificaciones relevantes que afectan a varios empleados públicos y cuyo retraso generaría importantes perjuicios de carácter laboral y económico a los mismos, y con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobar, si procede, la urgencia de la sesión.-
2. Aprobar, si procede, propuesta de Alcaldía relativa a la ampliación del plazo de ejecución del contrato administrativo de obras dimanantes del Proyecto de Renovación de Alumbrado Público para la Mejora de la Eficiencia Energética en el Municipio de La Carlota (Córdoba).-

Av de Carlos III, 50, 14100 La Carlota, Córdoba  
Tlfno. 957 30 00 01 - 957 30 00 12  
[www.lacarlota.es](http://www.lacarlota.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**9FFA 8D63 9DA1 31C2 6138**



9FFA8D639DA131C26138

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 4/11/2019

Firmado por La Secretaria GARCIA JAIME ISABEL MARIA el 4/11/2019

Num. Resolución:

**2019/00003763**

Insertado el:

**04-11-2019**

3. Aprobar, si procede, propuesta de Alcaldía relativa a la aprobación de la modificación del Acuerdo General entre el Excmo. Ayuntamiento de La Carlota y los Funcionarios a su Servicio y de los Patronatos Municipales (2018-2021).
4. Aprobar, si procede, propuesta de Alcaldía relativa a la aprobación de la modificación del Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota y el Personal Laboral a su Servicios y de los Patronatos Municipales (2018-2021).
5. Aprobar, si procede, propuesta de Alcaldía relativa a la aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) y sus Organismos Autónomos.

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución a los/las Sres./Sras. Concejales/as miembros del Pleno, y publíquese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en La Carlota (Córdoba).  
Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Art. 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

El Alcaldese-Presidente,  
Antonio Granados Miranda.

La Secretaria General,  
Isabel M<sup>a</sup> García Jaime.

*(Firmado electrónicamente)*

cc001\_convocatoria

Av de Carlos III, 50, 14100 La Carlota, Córdoba  
Tfno. 957 30 00 01 - 957 30 00 12  
[www.lacarlota.es](http://www.lacarlota.es)

Pág. 2 / 2

Código seguro de verificación (CSV):

**9FFA 8D63 9DA1 31C2 6138**



9FFA8D639DA131C26138

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 4/11/2019

Firmado por La Secretaria GARCIA JAIME ISABEL MARIA el 4/11/2019

Num. Resolución:

**2019/0003763**

Insertado el:

**04-11-2019**

pie\_firma\_correo\_dipu\_01

pie\_firma\_correo\_dipu\_01